

AÑO 2004

1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL.- (*)

PRESIDENTE :	D. Antonio Pérez González
VICEPRESIDENTE PRIMERO :	D. Lucio Gabriel de la Cruz
VICEPRESIDENTE SEGUNDO :	D ^a . Dolores Benavides Agüндеz
VOCALES :	
* Del Consejo de Gobierno :	D. Jesús María Sanz Serna.- (Miembro Nato)
	D. Juan Antonio Bonachía Hernando.- Miembro Nato).
	D ^a . Montserrat Botaya Sindreu.- (Miembro Nato).
Representante Profesores	D. Felipe Bravo Oviedo
Representante Estudiantes	D. Pablo Montequi Merchán
Representante Personal P.A.S.	D. Javier Medina Cuesta
* A propuesta O. Empresariales :	D. Manuel Soler Martínez
	D. Javier Santos Morala
	D. Santiago Miguel Casado
	D. Pedro María Salafranca Sánchez-Neyra
	D. Eloy Torán García
	D. Jaime Villagrá Herrero
* A propuesta Centrales Sindicales :	D. Angel Hernández Lorenzo
	D. José Julio Piedrahíta Repiso
	D. Carlos Castedo Garvi
	D. Fermín Carnero González
	D. Julián Martínez Calderón
	D ^a . Rosario Martín Laguna
* A propuesta Agenc. D. Econ. C. Y L. :	D. Javier Cid Gil
* A propuesta Consej. Econom. y E. :	D. Ricardo del Fresno García
* A propuesta Consej. Educación :	D. Santiago González Enciso
	D. Carlos Gómez Canga-Argüelles
	D. José Ramón Huerta Blanco
	D. Carlos Castro Díez
	D. Rafael Cantalejo San Frutos
* A propuesta Cortes Castilla y León :	D. Ramiro Barbero Arranz
	D. Ramón Bocos Muñoz
SECRETARIO :	D. Juan Antonio Talegón Fernández
PERSONAL ADMINIST.:	D. Luis Miguel de la Serna Satué
	D ^a . Margarita de Pablos Escudero

(*) A fecha 31 de Diciembre de 2004.-

2.- BAJAS DE VOCALES.-

A lo largo del año 2004 se produjeron las siguientes bajas de Vocales :

- D. Carlos García Frías, designado por las Organizaciones Empresariales, que causó baja por renuncia en el mes de Octubre, siendo sustituido por D. Santiago Miguel Casado.
- D. Julio Serrano García, designado por las Centrales Sindicales, que causó baja por incompatibilidad en el mes de Abril, siendo sustituido por D. Carlos Castedo Garvi.

3.- NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

La entrada en vigor de la Ley 3/2003, de 28 de Marzo, de Universidades de Castilla y León, que viene a desarrollar lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, estableció la pauta para la modificación, primero, de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (según Acuerdo 104/2003, de 10 de Julio, de la Junta de Castilla y León) y posteriormente del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

Para su elaboración, el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 9 de Diciembre de 2003 designó a una Comisión encargada de preparar un Proyecto de Reglamento.

Dicha Comisión, partiendo del Reglamento anterior y tomando como marco el nuevo orden legislativo, elaboró el mencionado Proyecto de Reglamento del que, como aspectos más novedosos, bien por ser consecuencia de la nueva aplicación legislativa, bien porque responden a situaciones que a la vista de la experiencia conviene regular, cabe destacar principalmente los siguientes puntos :

1. La aparición expresa de la figura de los Vicepresidentes, - uno obligatorio y otro potestativo.
2. La creación de una Comisión Permanente con funciones de coordinación, preparación de las sesiones plenarias e información, asesoramiento y asistencia al Presidente.
3. El hecho de que las delegaciones de competencias en las Comisiones se hagan con carácter excepcional y para asuntos concretos y determinados.
4. A recoger la opción de la segunda convocatoria con menor quórum de asistencia.
5. La representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno.
6. Regula los conflictos de atribuciones con el Consejo de Gobierno, - con redacción idéntica a la de los Estatutos de la Universidad.
7. Y finalmente a la extensión a los miembros del Consejo Social de los derechos y obligaciones que tengan los miembros de la Comunidad Universitaria en cuanto sean compatibles con su condición y siempre respetando la autonomía universitaria.

Presentado y defendido dicho Proyecto en el Pleno del Consejo Social de fecha 23 de Marzo de 2.004, éste fue aprobado por unanimidad y, para cumplimiento del artículo 29.1 de la

Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León que establece que *“Cada Consejo Social elaborará su propio Reglamento de Organización y Funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León”*, fue remitido a la Consejería de Educación.

Con su aprobación por Acuerdo 61/2004, de 29 de Abril, de la Junta de Castilla y León (publicado en el B.O.C.Y.L. de 5 de Mayo de 2004, corrección de errores publicada en el B.O.C.Y.L. de fecha 21 de Junio del mismo año) se cierra y completa un ciclo de vida del Consejo Social, y se abre uno nuevo, el tercero, con nueva composición y competencias recogidas en su nuevo Reglamento.



Instante de la celebración de una sesión plenaria del Consejo Social

4.- REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.-

Para el rápido cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en tanto se elaboraba y aprobaba el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, por Acuerdo del Pleno tomado en su sesión de fecha 9 de Diciembre de 2003 se nombró, como representantes provisionales de este Organismo en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid a sus siguientes miembros :

- D. Antonio Pérez González.
- D. Lucio Gabriel de la Cruz
- D^a. Dolores Benavides Agúndez

Por voluntad propia de los tres representantes, éstos llegaron al acuerdo de no formar parte de ninguna de las Comisiones Permanentes del Consejo de Gobierno y de abstenerse, sin perjuicio de opinar si así se considerara, en las votaciones de los temas que, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, deban ser también conocidos y deliberados en el Consejo Social, y todo ello en aras a garantizar la independencia de éste Organismo y por respeto a las decisiones que deba tomar el propio Consejo Social en Pleno, o sus Comisiones. Y así manifestaron esta su voluntad al Consejo de Gobierno de la Universidad en el momento mismo de la toma de posesión.

Aprobado y publicado ya dicho Reglamento por la Junta de Castilla y León había pues que llevar a cabo la elección, esta vez definitiva, de los representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno.

La Disposición Adicional Primera, punto 1, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid establece que: *“De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad estará compuesta por tres de sus miembros no pertenecientes a la comunidad Universitaria”*.

La misma Disposición, en su punto 2, establece que : *“Formarán esta representación el Presidente y dos Vocales nombrados por el Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta del Presidente o de al menos ocho Vocales...”*

El Pleno del Consejo Social, en su sesión de fecha 26 de Mayo, adoptó, por mayoría absoluta y a propuesta de su Presidente, el Acuerdo por el que ratificaba como representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad a D. Antonio Pérez, D. Lucio Gabriel y Dña. Dolores Benavides, los cuales habían venido ostentando esta representación de forma provisional.

5.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO SOCIAL.-

El artículo 8.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 61/2.004, de 29 de Abril de la Junta de Castilla y León, dispone que *“El Consejo Social tendrá un Vice-Presidente; podrá tener otro Vice-Presidente en cuyo caso, se denominarán Primero y Segundo, y sustituirán en su orden, al Presidente en los supuestos que legalmente proceda.”*

Por su parte los artículos 8.2 y 8.3 de dicho Reglamento establecen que *“los cargos de Vice-Presidente deberán recaer necesariamente en Vocales de los que hayan sido designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social”* y que *“su nombramiento y cese serán acordados, por mayoría absoluta, por el Pleno del Consejo Social, a propuesta del Presidente.”*

En sesión plenaria celebrada el día 26 de Mayo de 2.004, y a propuesta de su

Presidente, el Consejo Social adoptó, por mayoría absoluta, el Acuerdo de nombrar Vice-Presidente Primero del Consejo Social de la Universidad de Valladolid a D. Lucio Gabriel de la Cruz y Vice-Presidente Segundo del Consejo Social a Dña. María Dolores Benavides Agúndez. “

6.- DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN EL CONSEJO GENERAL DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid establecen, en su artículo 15.2, que el Consejo General de dicha Fundación estará compuesto, entre otros, por un representante de la Universidad de Valladolid designado por su Consejo Social.

El Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2.005, adoptó el Acuerdo de designar como representante de la Universidad de Valladolid en el Consejo General de la Fundación Municipal de Cultura a D. Ramiro Barbero Arránz.

7.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

El Reglamento del Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1.998, recoge en su artículo 13, punto 4º, que El Consejo de Deportes estará formado por “*un miembro del Consejo Social designado por EL mismo*”.

El Consejo Social, por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 15 de Diciembre de 2.005, nombró como miembro del Consejo Social en el Consejo de Deportes de la Universidad de Valladolid a D. Ricardo del Fresno García.

8.- COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL.-

El artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid establece que : “ *Son órganos del Consejo Social : El Pleno, la Comisión Permanente y las restantes Comisiones.* “

El Pleno de fecha 19 de Enero de 2.004 aprobó la composición de las Comisiones del Consejo Social, con lo que se culminaba el proceso de dotar a este Organo de toda la estructura de composición, representación y trabajo, al que la entrada en vigor del nuevo marco legislativo abocaba a los Consejos Sociales de la Comunidad de Castilla y León.

El Consejo Social se articula desde este momento en cuatro Comisiones denominadas : Comisión de Economía y Patrimonio, Comisión de Personal, Comisión Académica y de Planificación Estratégica, y Comisión de Relaciones Sociales y Régimen Interior. Mención aparte merece la existencia de una quinta Comisión, denominada Comisión Permanente que, con funciones de coordinación y preparación de las sesiones plenarias, así como de información, asesoramiento y asistencia al Presidente estará presidida por el del Consejo Social, y de la que además forman parte el Rector, los Presidentes de las restantes

Comisiones y el Secretario, que actuará como tal en ella, con voz pero sin voto.

La composición de las Comisiones del Consejo Social en el año 2.004 fue la siguiente :

COMISION DE ECONOMIA Y PATRIMONIO

Presidente : D. Lucio Gabriel de la Cruz.
 Vocales : Dña. Montserrat Botaya Sindreu
 D. Fermín Carnero González
 D. Javier Cid Gil
 D. Santiago González Enciso
 D. Angel Hernández Lorenzo
 D. Javier Santos Morala

COMISION DE PERSONAL

Presidente : D. José Julio Piedrahita Repiso
 Vocales : Dña. Montserrat Botaya Sindreu
 D. Felipe Bravo Oviedo
 D. Carlos Castro Díez
 D. Carlos García Frías
 D. José Ramón Huerta Blanco
 D. Julián, Martínez Calderón
 D. Jaime Villagrà Herrero

COMISION ACADEMICA Y DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Presidente : Dña. M^a. Dolores Benavides Agüñdez
 Vocales : D. Juan Antonio Bonachía Hernando
 D. Ramiro Barbero Arranz
 D. Rafael Cantalejo San Frutos
 Dña. María Rosario Martín Laguna
 D. Pablo Montequi Merchán
 D. Eloy Torán García

COMISION DE RELACIONES SOCIALES Y REGIMEN INTERIOR

Presidente : D. Manuel Soler Martínez
 Vocales : D. Ramón Bocos Muñoz
 D. Felipe Bravo Oviedo
 D. Ricardo del Fresno García
 D. Carlos Gómez-Canga Argüelles
 D. Javier Medina Cuesta

D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra

D. Julio Serrano García

COMISION PERMANENTE

Presidente : D. Antonio Pérez González

Vocales : Dña. M^a. Dolores Benavides Agúndez

D. Lucio Gabriel de la Cruz

D. José Julio Piedrahita Repiso

D. Jesús María Sáenz Serna

D. Manuel Soler Martínez

A lo largo del año, la composición de las Comisiones fue variando adaptándose a la composición tanto circunstancial como temporal de los Vocales que constituyen el Consejo, y por ende, en la Comisión de Personal, D. Carlos García Frías fue sustituido por D. Santiago Miguel Casado, mientras que en la Comisión de Relaciones Sociales y Régimen Interior cesó D. Julio Serrano García, siendo sustituido por D. Carlos Castro Garvi.

9- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL.-

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, al referirse a la estructura del Presupuesto de las Universidades, establece que :” *...Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma....*”.

El artículo 24.2.b) de la Ley 3/2.003, de 28 de Marzo, de Universidades de Castilla y León, atribuye al Consejo Social, en el marco establecido en la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de Diciembre, de Universidades, la competencia para *“Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones”*.

El Pleno del Consejo Social, en su sesión celebrada el 26 de Mayo de 2.004, procedió a la aprobación de la Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios y Laborales de la Universidad de Valladolid para el año 2.004, (publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 3 de Junio de 2.004).

De estas relaciones conviene destacar los siguientes aspectos :

9.1.- Personal Funcionario.

- Las modificaciones responden a una cualificación de la plantilla del personal funcionario, así como a resolver necesidades reales de la Universidad.
- Existe una supresión de cuatro puestos de trabajo (Una Jefatura de Servicio y tres Puestos Base de Administración), con un coste de -64.183,50 €..

- Se produce la creación de cinco Puestos de Trabajo (Una Jefatura de Sección de Nivel 22, dos Jefaturas de Negociado de Nivel 20 y dos Puestos Base de Administración de Nivel 18), con un coste económico de 102.125,61 €..
- Existen modificaciones, sin coste económico, que se refieren a variaciones en la denominación, ubicación en el servicio y características del puesto.
- Existen modificaciones, con coste económico, con un coste de 420.593,95 €..
- El coste total (creación de puestos, más modificaciones, menos supresión de puestos), asciende a 458.536,06 €..

9.2.- Personal Laboral.

- Existe la supresión neta de tres puestos de trabajo, con un coste de - 44.779,93 €..
- Se produce la creación de ocho plazas, con un coste económico de 193.989,05 €, de los que 45.104,45€ corresponden a dos plazas correspondientes a la integración parcial de la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Sala de Pablo” de Soria.
- Existen modificaciones, sin coste económico, que se refieren a cambio de ubicaciones, reestructuración de Centros y Servicios y variación de Categoría o Especialidad.
- Que existen asimismo modificaciones con coste económico que corresponden a la variación de Grupos y/o Categorías y a variaciones en complementos salariales, cuyo coste asciende a 132.433,30 €..

El coste total, (creación de puestos, más modificaciones con coste económico, menos supresión de puestos), asciende a 281.642,42 €..

10.- ASIGNACION SINGULAR E INDIVIDUAL DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades y del Decreto de la Junta de Castilla y León nº 132/2002, de 19 de Diciembre, la Consejería de Educación de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y las Organizaciones Sindicales CC.OO., FETE-UGT Y CSI-CSIF, han suscrito con fecha 24 de Noviembre de 2.003 el Acuerdo para la mejora retributiva del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Castilla y León, que establece unas mejoras retributivas cuya asignación singular e individual debe ser acordada por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Por su parte, el artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de Marzo, de Universidades de Castilla y León, establece como competencia del Consejo Social en materia de

Personal el *“Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al personal docente e investigador...”*.

Al amparo de lo expuesto en dichas Disposiciones el Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad acordó la citada asignación y su remisión al Consejo Social, el cual, en sesión plenaria celebrada en fecha 23 de Marzo de 2.004, aprobó la propuesta de asignación singular e individual de Complementos Retributivos para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid.

Con posterioridad a dicho Acuerdo, y como complemento del mismo, en fecha 29 de Junio de 2.004 el Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad de Valladolid, acordó informar favorablemente una nueva propuesta de mejora retributiva del Personal Docente e Investigador, propuesta que fue aprobada por el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 28 de Julio de 2.004.

11.- TASAS ACADEMICAS.-

Los artículos 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades y 24.1.i) de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, establecen como competencia del Consejo Social el aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad.

En sesión plenaria celebrada en fecha 26 de Mayo de 2.004 el Consejo Social, aprobó, para el Curso Académico 2.004-2.005, las Tasas Académicas correspondientes a 35 Títulos Propios de Post-Grado de renovación, correspondientes a : 13 de Master Universitario, y 22 de Especialista Universitario, amén de las correspondientes al XLI Curso de Verano de Cinematografía; y a 14 Títulos Propios de Post-Grado de nueva implantación, de los que 4 corresponden a Cursos de Master Universitario y 10 de Especialista Universitario.

12.- TARIFAS Y PRECIOS.-

Igualmente y al amparo de lo establecido en los artículos mencionados en el punto anterior, en el Año 2.004 el Pleno del Consejo Social aprobó las siguiente Tarifas y Precios :

- Tarifas de la Piscina y de la Tarjeta Deportiva de la Universidad de Valladolid para el Curso Académico 2.004-2.005.
- Tarifas del Servicio de Medios Audiovisuales para el Curso Académico 2.004-2.005.
- Modificación e inclusión de un nuevo capítulo en las Tarifas por prestación de servicios en los Colegios Mayores “Santa Cruz” (masculino y femenino).
- Tarifas de las actividades del Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid para el Curso Académico 2.004-2.005.
- Precios de los Cursos de Inglés de Sedano (Burgos) para hijos del Personal y Estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Establecimiento de un Precio Público por la expedición de Títulos Propios de la Universidad.

13.- PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA 2.003 Y 2.004.-

AÑO 2.003

Al amparo del artículo 24.1 de la Ley 3/2003, de 28 de Marzo, de Universidades de Castilla y León, en su apartado f) que establece entre las competencias del Consejo Social de carácter económico el aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad, el Pleno del Consejo Social, en reunión de fecha 28 de Julio de 2.004, y León, aprobó la Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio económico 2.003, que ascendió a la cantidad de 165.558.301,34 €, frente a los 146.922.284 €. inicialmente presupuestados. Esto supone por tanto, que las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del año significaron una modificación neta por una cuantía de 18.636.017,34 €. (un 12,70% más aproximadamente).y un remanente total obtenido en la liquidación del ejercicio económico 2.003 que asciende a la cantidad de 30.472.922,75 €.

AÑO 2.004

En sesión plenaria celebrada en fecha 26 de Mayo de 2.004, el Pleno del Consejo Social aprobó el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2.004, del que hay que destacar que es un presupuesto sin endeudamiento y equilibrado, cuyas normas de aplicación están adaptadas a la Ley Orgánica de Universidades, a la Ley General Presupuestaria, a la Ley de Universidades de Castilla y León y a los Estatutos de la Universidad de Valladolid, y que ascendió a la cantidad de 156.683.182 €, lo que significa un crecimiento del 6,64€ con respecto al presupuesto inicial del año 2.003 (9.760.898 € más).

De este importe total, atendiendo a su fuente de financiación, 25.957.500 €. (el 16,57% del total de ingresos), proceden de Recursos Propios, 123.258.841 €. (el 78,67% de los ingresos), corresponden a Financiación Externa, y 7.466.841 €. (lo que supone el 4,77% del total de ingresos) se generan de Otros Recursos (Reintegros de Ejercicios cerrados y Remanente de Tesorería).

A posteriori y como es habitual, a lo largo de este año 2.004, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.

14.- APROBACION DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA APERTURA DE UNA LINEA DE CREDITO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2005 .-

El artículo 24.1.h) de la Ley 3/2003, de 28 de Marzo, de Universidades de Castilla y León, establece como competencia del Consejo Social de la Universidad el *“Proponer a la Consejería competente la autorización de cualquier operación de endeudamiento de la Universidad”*.

Con fecha 29 de Noviembre de 2.004, el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid pidió la inclusión, en el Orden del Día de la siguiente sesión plenaria del Consejo Social, de un punto en el que se solicitaba la autorización de este Organismo para la apertura de una línea de crédito durante el ejercicio económico 2.005.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 15 de Diciembre de

2.004, adoptó el acuerdo de aprobar la solicitud de autorización para la apertura de una línea de crédito a corto plazo durante el ejercicio económico 2.005, a favor de la Universidad de Valladolid, por un importe de quince millones de Euros, que sólo se usaría si fuese necesario remediar problemas urgentes y coyunturales de falta de tesorería.

15.- CREACION DE LA FUNDACION “ALBERTO JIMENEZ-ARELLANO ALONSO”.-

La Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, otorga al Consejo Social de la Universidad la competencia, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de aprobar la creación por parte de la Universidad, por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

De acuerdo con ello, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su sesión celebrada en fecha 19 de Enero de 2.004, tomó el acuerdo de aprobar la creación de la Fundación “Alberto Jiménez-Arellano Alonso” y sus Estatutos.

16.- CONVENIO.-

La Ley de Universidades de Castilla y León establece como competencia del Consejo Social el “*Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor,.....*”.

En cumplimiento de esta competencia, el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 28 de Octubre de 2.004, tomó el acuerdo de autorizar a la Universidad a la subscripción del Convenio Urbanístico entre la Universidad de Valladolid, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, relativo a la ampliación del Hospital Clínico Universitario.

Al acto de la firma del convenio, asistieron para rubricarlo los máximos representantes de las tres Instituciones Implicadas, el Ilmo. Sr. Alcalde de Valladolid, D. Javier León, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, D. Jesús María San Serna y el Excmo. Consejero de Sanidad, D. Cesar Antón.

El acuerdo requiere una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.), que permitirá un aumento de edificabilidad del 40% para facilitar la ampliación del Hospital Clínico Universitario e implicará una significativa reordenación de su entorno ya que se abrirá una nueva calle que unirá la Calle Ramón y Cajal con la C/ Real de Burgos, y se construirá un nuevo aparcamiento subterráneo.

17.- BECAS-COLABORACION EN LOS DEPARTAMENTOS (CONVOCATORIA M.E.C. Y CONVOCATORIA DEL PAIS VASCO).-

El Ministerio de Educación y Cultura distribuyó las Becas-Colaboración correspondientes al Curso Académico 2.004-2.005 entre las distintas Universidades y en función del número de alumnos matriculados en el último curso de carrera. Según este criterio a la

Universidad de Valladolid le han correspondido para dicho curso 76 de dichas Becas.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las denominadas Becas-Colaboración, - destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los alumnos del último curso de segundo ciclo que presten su colaboración en un Departamento -, entre los distintos Departamentos de la Universidad.

El Consejo Social, de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria, efectuó una primera distribución de dichas becas entre los Departamentos, para posteriormente, y una vez conocidas las necesidades reales de cada Departamento y las solicitudes presentadas, hacer una redistribución de dichas becas. Esta distribución definitiva se realizó en aras a ajustar lo más posible la concesión de las becas a las necesidades reales de los Departamentos que habían recibido solicitudes al efecto, y con ello se evacuó el trámite no quedando ninguna beca sin asignar.

No pasó igual con la convocatoria efectuada por Orden de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al tener transferida por Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades, establece en el punto B.2 de su Anexo, la regulación y gestión de las convocatorias de becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en dicha Comunidad, había convocado, como viene siendo habitual, las Becas-Colaboración para alumnos que cumplan dichas condiciones. Al no haber ninguna solicitud en nuestra Universidad, dicha convocatoria quedó vacante.

18.-MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de Mayo de 2.004, el Pleno del Consejo Social aprobó la Memoria de Actividades efectuadas por este Organismo a lo largo del año 2.003.

19.-PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL CONSEJO SOCIAL DE LOS AÑOS 2.004 Y 2.005.-

En reunión de fecha 23 de Marzo de 2.004, el Pleno del Consejo Social aprobó el Programa de Actividades de Promoción del Consejo Social para dicho año, actividades de cuyo desarrollo y ejecución se informa en los puntos siguientes de la presente Memoria.

Posteriormente, el Pleno del Consejo, en sesión de fecha 15 de Diciembre de 2.004, tomó el acuerdo de aprobar dicho Programa de Actividades para el Año 2.005. En dicho Programa y junto a las actividades ya tradicionales del Consejo, cabe destacar la aparición de cuatro nuevas Actividades bajo los títulos de Folletos Divulgativos “Consejo Social”, Proyecto de Digitalización y Exposición de Maquetas, Premios al “Compromiso Universitario” en su primera edición, y los Seminarios Académicos “Consejo Social”.

Con la primera de ellas, *“Folletos Divulgativos Consejo Social”*, se pretende dar a

conocer de una manera más profunda a la Sociedad en general, y a los distintos sectores que la componen, qué es el Consejo Social de una Universidad, en este caso concreto la de Valladolid, cuáles son las atribuciones y competencias que la legislación vigente otorga a este Organismo, cuáles son sus objetivos y las actuaciones que lleva a cabo para lograrlo, etc., y todo ello de cara a conseguir un mayor acercamiento entre la Universidad y Sociedad y que la Sociedad trabaje en colaboración más estrecha con la Universidad, porque la Universidad trabaja por y para la Sociedad, formando a sus profesionales, futuros ejecutivos, investigadores, desarrollando nuevos estudios y técnicas de aplicación empresarial e industrial, etc..

Con la realización, a través de becas, del *“Proyecto de Digitalización y Exposición de Maquetas”*, se persigue el fin es dar a conocer, mediante la presentación de maquetas, los edificios que integran los diversos Campus Universitarios. Esta actividad, también de nueva realización, se pretende abordar a lo largo de los años 2.005 y 2.006, habiendo comenzado ya su andadura.

Los Premios *“Al Compromiso Universitario”*, son igualmente una nueva actividad en la que el Consejo Social, en colaboración con la Fundación Schola y Caja Laboral, reconoce el compromiso social con la Universidad de los estudiantes de los Centros Universitarios, compromiso reflejado no solo en sus resultados académicos sino también en su participación en cualesquiera otras actividades promovidas o realizadas en la Universidad de carácter socio-cultural, deportivo, académico, profesional, medio-ambiental, representativo, de gestión, etc..

Y finalmente están *Los Seminarios Académicos del “Consejo Social”*, que constituye una actividad independiente pero complementaria al tradicional Ciclo de Conferencias del *“Aula Universidad-Sociedad”*. Ambas participan de un objetivo común, acercar la Universidad a la Sociedad mediante el tratamiento de temas de interés social y de actualidad, pero a su vez se diferencian en el hecho de que mientras el Ciclo tiene una vocación más *“hacia el exterior”*, los Seminarios la tienen más *“hacia el Centro Docente”* en que se realiza.

20.- PREMIO "CONSEJO SOCIAL" 2.004.-

La pretensión con que se constituyó el Premio *“Consejo Social”* en el ya lejano año 1.997 fue y sigue siendo el que, a través de él, la Sociedad muestra su reconocimiento a la labor desarrollada por los galardonados, teniendo como objetivo *“honrar a aquellos Profesores de nuestra Universidad que se hayan distinguido por sus relevantes méritos docentes y/o investigadores y que hayan contribuido a enriquecer el patrimonio del Conocimiento. labor ésta que tiene que venir avalada por los al menos 20 años de actividad académica en esta Universidad que se exigen como requisito en las Bases del Premio.*

La Comisión del Premio *“Consejo Social”* correspondiente al año 2.004, encargada de realizar una valoración directa de los méritos del profesorado de la Universidad y de fallar dicho Premio estuvo formada por D. Antonio Pérez González, Presidente del Consejo Social, como Presidente; D. Juan Carlos Arnuncio Pastor, D. Jesús María Palomares Ibáñez, D. Antonio Rodríguez Torres como Vocales; y D. Juan Antonio Talegón Fernández, como Secretario.

En reunión de fecha 21 de Junio de 2.004, la Comisión Evaluadora acordó por unanimidad conceder dicho Premio al Profesor Dr. D. Fernando Tejerina García, considerándolo merecedor del mismo “por su dedicación sin descanso a la Universidad en la docencia, en la investigación y en la dirección de la Institución, así como en su presencia en la vida regional y nacional y el consiguiente prestigio que para la Universidad de Valladolid ha supuesto su entrega.”

La entrega del Premio tuvo lugar, el día 24 de Septiembre, en el transcurso del solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2.004-2.005.



Acto de Entrega del Premio “Consejo Social” 2.004

21.- CICLO DE CONFERENCIAS DEL AULA UNIVERSIDAD-SOCIEDAD.-

Dentro del “Programa de Actividades de Promoción del Consejo Social” para el año 2.004 se realizó, en su onceava edición, la celebración del Ciclo de Conferencias del “Aula Universidad-Sociedad”. Esta edición, que se desarrolló en Valladolid del 9 al 30 de Noviembre bajo el título de “La Nueva Europa de los 25”, estuvo coordinado por el Profesor D. Marcos Sacristán Represa, Catedrático de Derecho Mercantil y Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.

El fin perseguido por estas conferencias ha sido el acercar a la Sociedad, analizado desde diversas perspectivas por especialistas de prestigio en cada materia, el tema de la

repercusión que tanto a nivel Internacional, como Nacional y social ha tenido la ampliación de los países miembros de la Comunidad Europea con la integración en la misma de los países del Este, y de los cambios que esta ampliación han supuesto y van a suponer en los distintos campos de una nueva Constitución Europea, de la historia, la política, la economía, la moneda y la sociedad en general.

El Ciclo tuvo lugar en Palacio de Congresos “Conde Ansurez y en el Salón de Actos de la Casa del Estudiante y se desarrolló con arreglo al siguiente

PROGRAMA

- ⌘ **“La integración en Europa de los Países del Este : aspectos políticos”.**

Dr. D. Istvan Szilagyi.

Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Vezsprem y miembro de la Academia Húngara de las Ciencias.

- ⌘ **“Europeismo y cultura europea tras la última ampliación de la Unión Europea”.**

D. Ricardo Martín de la Guardia.

Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Valladolid y Titular de una Cátedra Jean Monnet de Historia de la Integración Europea.

- ⌘ **“La Constitución Europea, marco de colaboración en una Unión Europea ampliada”.**

Dr. D. José Martín Pérez de Nanclares.

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y Vice-Rector de la Universidad de la Rioja.

- ⌘ **“Los nuevos países miembros de la Unión Europea : El sistema monetario europeo y el euro.”**

Dr. D. Santiago Fernández de Lis.

Director del Departamento de Economía y Relaciones Internacionales del Banco de España.

- ⌘ **“Repercusiones económicas de la última ampliación de la Unión Europea”.**

Dr. D. Zenón Jiménez Ridruejo.

Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Valladolid.

⌘ “La nueva Europa : Desafíos para el futuro de la Unión”.

Dra. Dña. Loyola de Palacio.

Ex-Vicepresidenta de la Comisión Europea.



Momento de la Conferencia de Dña. Loyola de Palacio

22.- AYUDAS A CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.-

Continuando con las actividades de promoción del Consejo Social desarrolladas a lo largo de este año 2.004 tenemos, en su decimotercera convocatoria, las actividades de apoyo a la investigación.

Así, y dentro del Programa de “Ayudas a Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas”, el Consejo Social, a través del Vice-Rectorado de Investigación, concedió subvenciones económicas por un importe total de 9.000 €. para la realización de los siguientes Cursos :

- Seminario Internacional sobre Metodología en la Investigación en torno a las traducciones

de los Agustinos españoles.

- Workshop General de la Red Aeronet.
- IV Congreso Estatal y II Iberoamericano de Actividades Físicas Cooperativas.
- XIII Jornadas sobre Filosofía/ IV Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España.
- Jornada Internacional : “La Evolución de la Hipoteca y su impacto en la vivienda”.
- Jornadas sobre la nueva Ley de Arrendamientos Rústicos.
- XI Jornadas de emprendedores. La economía audiovisual : Desafíos de un sector en crecimiento.
- Seminario sobre “Visibilidad e Invisibilidad de las mujeres en el devenir histórico”.
- II Jornadas Científicas del I.B.G.M..
- II Congreso Internacional “La caza en la Edad Media. Los libros de caza”.

23.- PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES.-

El objetivo de este Programa, realizado en colaboración con el Vice-Rectorado de Alumnos y Asuntos Sociales, es ayudar a dar respuesta y apoyo a las solicitudes y demandas que, por necesidades sociales y extraordinarias, surjan en el ámbito del personal de la Comunidad universitaria cada año.

El Consejo Social respaldó el desarrollo de esta actividad en el año 2.004 con una dotación económica de 1.800 €..

24.- PREMIOS DE “DIVULGACION UNIVERSIDAD-SOCIEDAD”.-

El Premio de “Divulgación Universidad-Sociedad”, está concebido para promover la difusión a la Sociedad de la actividad docente e investigadora que se realiza en los Departamentos e Institutos de nuestra Universidad, fomentando el que los Profesores la den a conocer los resultados de ella.

El 12 de Enero de 2.004 se constituyó el Jurado encargado de fallar el Premio “Divulgación Universidad-Sociedad” en su cuarta edición, que había sido convocado en el año 2.003.

El Jurado encargado de fallar dicho Premio estaba formado por : D. Antonio Pérez González, Presidente del Consejo Social y que actúa como Presidente del Jurado, D. Santiago González Enciso (como representante de la Consejería de Educación), Dña. Rosario Martín Laguna (Como representante de las Organizaciones Sindicales), D. Jaime Villagrà Herrero (como representante de las Organizaciones Empresariales), D. Fidel Mato Vázquez (Profesor Emérito de nuestra Universidad perteneciente al área de Ciencia, Tecnología y Ciencias Biomédicas y de la Salud), y D. Jesús María Palomares Ibáñez (Profesor Emérito de la Universidad, perteneciente al área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades), como Vocales, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, D. Juan Antonio Talegón Fernández, Secretario asimismo del Consejo Social.

Dicho Jurado acordó :

- 1º).- “ Conceder el Premio de “Divulgación Universidad-Sociedad” Cuarta

Edición, en su modalidad de Ciencia, Tecnología y Ciencias Biomédicas y de la Salud, a los Profesores D. Felix J. De Paz Fernández, Dña. María Pérez Herrero y D. Jesús Pernia Morán, por los trabajos presentados bajo el título :

“Nueva Técnica Anestésica para la Cirugía del Pie”.

2º).- Conceder el Premio de “Divulgación Universidad-Sociedad” Cuarta Edición, en su modalidad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, al Profesor D. Manuel A. Rojo Guerra, por el

“Proyecto de Actuación Integral en el Valle de Ambrona (Soria)”.

La entrega de los premios se efectuó el día 23 de Marzo, en un emotivo acto en el Aula Triste del Palacio de Santa Cruz.



Ganadores de los Premios de Divulgación “Universidad-Sociedad” en su IV Edición

Con respecto a la quinta edición de dichos Premios, correspondiente al año 2.004, con fecha 13 de Octubre de 2.004 se constituyó el Jurado encargado de fallarlos, estando éste formado por : D. Manuel Soler Martínez, que actúa como Presidente del Jurado por delegación de D. Antonio Pérez González, Presidente del Consejo Social, D. Pedro Salafranca Sánchez Neyra, D. Carlos Gómez Canga Argüelles, D. Javier Medina Cuesta, como Vocales, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, D. Juan Antonio Talegón Fernández, Secretario

asimismo del Consejo Social.

Dicho Jurado acordó por unanimidad emitir el siguiente **FALLO** :

1º).- **" Declarar desierto el Premio de "Divulgación Universidad-Sociedad" Quinta Edición, en su modalidad de Ciencia, Tecnología y Ciencias Biomédicas y de la Salud.**

2º).- **Conceder el Premio de " Divulgación Universidad-Sociedad " Quinta Edición, en su modalidad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, al Profesor D.Salvador Andrés Ordax, por el trabajo presentado bajo el título :**

“Los monasterios de las Ordenes Monásticas en Castilla y León”

La entrega del mencionado Premio se realizó el día 2 de Diciembre, en el transcurso del solemne acto académico del Día del Doctor que, con motivo de la festividad de San Nicolás, Patrono de esta Universidad, se celebró en el Paraninfo.

25.- REUNIONES Y CONFERENCIAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.-

A lo largo del año 2.004 se han celebrado dos ediciones de las Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Españolas :

- Las primeras, organizadas por la Universidad Politécnica de Cartagena, tuvieron lugar en dicha ciudad en el mes de Mayo. Los temas desarrollados a lo largo de estas Jornadas, entre otros, fueron los siguientes : *“La empleabilidad de los graduados : Medidas de mejora”*, *“ El papel del Consejo Social en la financiación de la Universidad”*, *“La Universidad en el Espacio Europeo de enseñanza superior”*, *“Desarrollo de carrera profesional.- Carrera con éxito.- Una muestra española de 25 años de experiencia”*, *“Consejo Social y Financiación de la Universidad Pública : Incentivos fiscales al mecenazgo”*.
- Las segundas Jornadas se desarrollaron en el mes de Noviembre, y fueron organizadas por la Universidad de Cádiz. En ellas se abordaron, entre otros los siguientes temas a destacar: *“ Universidad y Compromiso Social : Innovación y desarrollo”*, *“ La integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo”*, *“ Aprendizaje, Formación y Empleo de los Graduados de Enseñanza Superior en España y en Europa”*, *“ La Comunidad Académica y las Relaciones Universidad-Empresa”*.

Como es habitual, con ocasión de cada una de dichas Jornadas se celebraron también las reuniones de las correspondientes Conferencias de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, y de los Secretarios, para el estudio de los temas de su competencia.

26- AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (A.C.U.C.Y.L.).-

Con el fin de promover, en el marco de las orientaciones emanadas por el Consejo de Universidades, la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y gestión del Plan de Calidad de las Universidades y auspiciar así la creación de entidades autonómicas dedicadas a tal fin, surgió por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, el Consorcio “Agencia para la calidad del sistema universitario de Castilla y León”.

Con fecha 10 de Diciembre de 2.001, se celebró la reunión constitutiva de dicho Consorcio y se constituyó asimismo su Consejo de Dirección, órgano superior del mismo y del que formaba parte en calidad de Vocal el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, D. Antonio Pérez González.

A lo largo de este año 2.004 dicho Organismo ha venido manteniendo diversas reuniones donde, entre otros, se han tratado temas como : La resolución de la Convocatoria de Profesores Contratados según la Ley Orgánica de Universidades, el nombramiento de Dña. Elena Tejedor Viñuela como Directora de dicha Agencia para la Calidad, Convenio con la Fundación “Universidad de Verano de Castilla y León”, Aprobación del procedimiento interno de evaluación de Institutos Universitarios y Licencias de Investigación, Aprobación de diversos proyectos, etc..

27.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL -AÑO 2.004-

- Acuerdo nº 1/04, de fecha 19-I-2.004, por el que se aprueba la creación de la Fundación “Alberto Jiménez-Arellano Alonso” y sus Estatutos.
- Acuerdo nº 2/04, de fecha 19-I-2.004, por el que se determina la Composición de la Comisión de “Economía y Patrimonio” del Consejo Social.
- Acuerdo nº 3/04, de fecha 19-I-2.004, por el que se determina la Composición de la Comisión de “Personal” del Consejo Social.
- Acuerdo nº 4/04, de fecha 19-I-2.004, por el que se determina la Composición de la Comisión “Académica y de Planificación Estratégica” del Consejo Social.
- Acuerdo nº 5/04, de fecha 19-I-2.004, por el que se determina la Composición de la Comisión de “Relaciones Sociales y Régimen Interior” del Consejo Social.
- Acuerdo nº 6/04, de fecha 23-III-2.004, por el que se aprueba la propuesta de asignación singular e individual de los complementos retributivo para el Personal Docente e Investigador.
- Acuerdo nº 7/04, de fecha 23-III-2.004, por el que se aprueban los precios para los Cursos de Inglés de la Universidad de Valladolid en la Residencia de Sedano.

- Acuerdo nº 8/04, de fecha 23-III-2.004, por el que se aprueba el “Programa de Actividades de Promoción del Consejo Social” para el año 2.004.
- Acuerdo nº 9/04, de fecha 23-III-2.004, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2.004.
- Acuerdo nº 10/04, de fecha 23-III-2.004, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 11/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se nombran los Vice-Presidentes del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.-
- Acuerdo nº 12/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se nombra a los representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 13/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se regulan los desplazamientos de los miembros del Consejo Social en el ejercicio de su cargo y se establece el régimen de compensaciones económicas por asistencia a Plenos y Comisiones de los miembros del Consejo Social.
- Acuerdo nº 14/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2.003.
- Acuerdo nº 15/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueban las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Post-Grado de nueva creación para el Curso Académico 2.004-2.005.
- Acuerdo nº 16/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueban las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Post-Grado de renovación para el Curso Académico 2.004-2.005.
- Acuerdo nº 17/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueban las Tasas Académicas del XLI Curso de Cinematografía.
- Acuerdo nº 18/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueban las Tarifas de la Piscina y de la Tarjeta Deportiva para el Curso Académico 2.004-2.005.
- Acuerdo nº 19/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueban las Tarifas del Servicio de Medios Audiovisuales de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 20/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para 2.004.
- Acuerdo nº 21/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para 2.004.
- Acuerdo nº 22/04, de fecha 26 de Mayo de 2.004, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para 2.004.
- Acuerdo nº 23/04, de fecha 28 de Julio de 2.004, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad y de la

Fundación General de la Universidad del año 2.003.

- Acuerdo nº 24/04, de fecha 28 de Julio de 2.004, por el que se aprueban los Expedientes de Modificación Presupuestaria del año 2.004.
- Acuerdo nº 25/04, de fecha 28 de Julio de 2.004, por el que se aprueba la modificación e inclusión de un nuevo capítulo en las Tarifas por prestación de servicios en los Colegios Mayores Santa Cruz.
- Acuerdo nº 26/04, de fecha 28 de Julio de 2.004, por el que se aprueban las Tarifas de las actividades del Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 27/04, de fecha 28 de Julio de 2.004, por el que se aprueba la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador.
- Acuerdo nº 28/04, de fecha 28 de Octubre de 2.004, por el que se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestaria del año 2.004.
- Acuerdo nº 29/04, de fecha 28 de Octubre de 2.004, por el que se aprueba el establecimiento de un precio público por la expedición de Títulos Propios de la Universidad.
- Acuerdo nº 30/04, de fecha 28 de Octubre de 2.004, por el que se aprueba la distribución definitiva, entre los Departamentos, de las Becas-Colaboración correspondientes al Curso Académico 2.004-2.005.
- Acuerdo nº 31/04, de fecha 28 de Octubre de 2.004, por el que se autoriza la suscripción del Convenio Urbanístico entre la Universidad de Valladolid, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, relativo a la ampliación del Hospital Clínico Universitario.
- Acuerdo nº 32/04, por el que se aprueba el “Programa de Actividades de Promoción del Consejo Social” para el año 2.005.
- Acuerdo nº 33/04, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2.005.
- Acuerdo nº 34/04, por el que se aprueba un expediente de modificación presupuestaria referido al Presupuesto de la Universidad de Valladolid, para el ejercicio económico 2.004.
- Acuerdo nº 35/04, por el que el Consejo Social nombra a D. Ricardo del Fresno García, como su representante en el Consejo de Deportes de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 36/04, por el que se designa a D. Ramiro Barbero Arranz, como representante de la Universidad de Valladolid en el Consejo General de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- Acuerdo nº 37/04, por el que se aprueba la autorización para la apertura de una línea de crédito durante el ejercicio 2.005.

_____ =0= _____
 O